

Consultas Realizadas

Licitación 363004 - Contratación de Seguros para la SND

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2019
Nos dirigimos a ustedes con relación a la calificación mínima solicitada de A, para las compañías aseguradoras, para el lote N° 1, aclarando sobre este punto que las calificaciones otorgadas a las compañías por parte de las calificadoras no son motivos de restricción al momento de contratar pólizas con Empresas Privadas o Entidades Públicas, según lo establecen las mismas calificadoras de riesgos, por lo que solicitamos que la misma sea reducida a BBB al 30/06/2018, para el lote N° 1.,En todo caso la referida calificación debe de ser solicitada para el Reasegurador, que es lo que habitualmente solicitan las entidades públicas en los llamados a licitación de seguros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2019
La Convocante es la que por ley se encuentra facultada a establecer las condiciones técnicas que considera oportunas para satisfacer sus necesidades; para lograr la plena garantía de los intereses de la institución y la de sus funcionarios; así como la máxima calidad de los servicios a contratar. Motivo por el cual las ofertas deberán ajustarse a lo establecido a las bases de la licitación.		

Consulta 2 - Calificación de la aseguradora

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2019
Solicitamos tengan a bien considerar como mínimo la CALIFICACIÓN BBB de la aseguradora oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2019
La Convocante es la que por ley se encuentra facultada a establecer las condiciones técnicas que considera oportunas para satisfacer sus necesidades; para lograr la plena garantía de los intereses de la institución y la de sus funcionarios; así como la máxima calidad de los servicios a contratar. Motivo por el cual las ofertas deberán ajustarse a lo establecido a las bases de la licitación.		

Consulta 3 - Capital

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2019
Solicitamos tengan a bien unificar el Capital al cierre del último ejercicio, un mínimo de Gs. 10.000.000.000.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2019
La Convocante es la que por ley se encuentra facultada a establecer las condiciones técnicas que considera oportunas para satisfacer sus necesidades; para lograr la plena garantía de los intereses de la institución y la de sus funcionarios; así como la máxima calidad de los servicios a contratar. Motivo por el cual las ofertas deberán ajustarse a lo establecido a las bases de la licitación.		

Consulta 4 - Item 2. (a). 5 - Original y/o copia Autenticada del Contrato de Reaseguros.

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2019
<p>Este item nos limita atendiendo que lo solicitado obedece a una información confidencial de la Compañía.</p> <p>En contra partida podremos sustituir la documentación, presentando la Nota de Cobertura expedida por los Reaseguradores por lo que solicitamos sea valida nuestra oferta con la Presentación de este documento.</p> <p>Quedamos atentos a vuestro retorno. Saludos cordiales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2019
<p>La Convocante es la que por ley se encuentra facultada a establecer las condiciones técnicas que considera oportunas para satisfacer sus necesidades; para lograr la plena garantía de los intereses de la institución y la de sus funcionarios; así como la máxima calidad de los servicios a contratar. Motivo por el cual las ofertas deberán ajustarse a lo establecido a las bases de la licitación.</p>		

Consulta 5 - Item 2.5 (a) - Capacidad Financiera: Cantidad de Reaseguradores.

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2019
<p>La limitante en este Item refiere a la cantidad de reaseguradores para el Lote 1.</p> <p>Para los riesgos Patrimoniales solicitamos se disminuya el requisito en cuanto a la cantidad de reaseguradores requerida en este punto de manera que todos los oferentes tengamos la posibilidad de presentar a partir de 1 (un) reasegurador que respalde suficientemente la cuenta.</p> <p>La limitante en este Item refiere a la cantidad de reaseguradores para el Lote 2. Nuestro contrato local posee la capacidad suficiente para cubrir el riesgo sin recurrir a un reasegurador, por ello mencionamos que todos los oferentes si cuentan con el respaldo suficiente de manera local se considere la oferta para la sección de Automóvil.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2019
<p>La Convocante es la que por ley se encuentra facultada a establecer las condiciones técnicas que considera oportunas para satisfacer sus necesidades; para lograr la plena garantía de los intereses de la institución y la de sus funcionarios; así como la máxima calidad de los servicios a contratar. Motivo por el cual las ofertas deberán ajustarse a lo establecido a las bases de la licitación.</p>		

Consulta 6 - Seccion III - Item 2 Lote 2 - Seguro de Automoviles

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2019
<p>La limitante en este item es la condicionante del vehículo sustituto en mismas características, sin embargo que todos los oferentes podamos presentar la oferta con vehículo de reemplazo bajo otras características (es decir se realizaría la entrega de 1 (un) vehículo de diferente Marca/Modelo) en caso de siniestros superado los días establecidos en el PLIEGO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2019
<p>Se deberá estar conforme a lo establecido en la Adenda N° 02/2019 aprobada para el presente llamado. En la adenda se dispone las condiciones de prestación del servicio requerido.</p>		

Consulta 7 - SECCIÓN III - Cobertura Lote 1 Seguro de Edificios y Contenido - B (Riesgo a cubrir)

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2019
La limitante en cuanto a la cobertura solicitada de Robo y/o hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de un siniestro. Por ello solicitamos para todos los oferentes no sea excluyente para la aceptación de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2019
La Convocante es la que por ley se encuentra facultada a establecer las condiciones técnicas que considera oportunas para satisfacer sus necesidades; para lograr la plena garantía de los intereses de la institución y la de sus funcionarios; así como la máxima calidad de los servicios a contratar. Motivo por el cual las ofertas deberán ajustarse a lo establecido a las bases de la licitación.		